

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

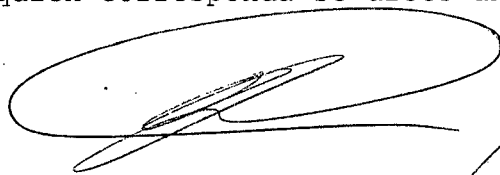
Buenos Aires, *29 de abril de 2015.*

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal en la causa Steding, Jorge Osvaldo s/ causa n° 1037/2013", para decidir sobre su procedencia.

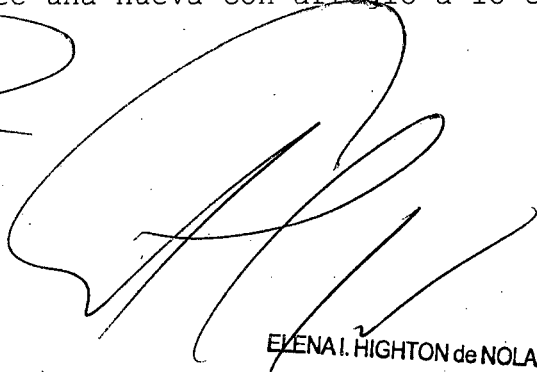
Considerando:

Que al caso resultan aplicables, en lo pertinente, las consideraciones vertidas en la causa CSJ 296/2012 (48-O) "Olivera Rovere, Jorge Carlos s/ recurso de casación", resuelta el 27 de agosto de 2013, a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitirse en razón de brevedad.

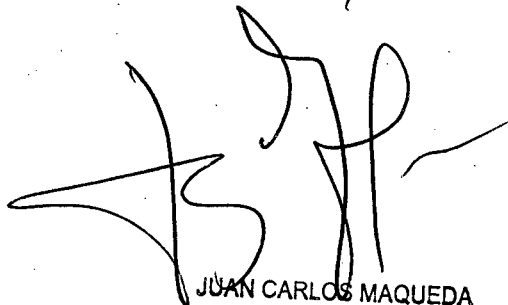
Por ello, y oído el señor Procurador Fiscal, se hace lugar a la queja, se declara procedente el recurso extraordinario y se deja sin efecto la sentencia apelada. Agréguese la queja al principal. Vuelvan los autos al tribunal de origen para que por quien corresponda se dicte una nueva con arreglo a lo expuesto.



RICARDO LUIS LORENZETTI



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho interpuesto por Ricardo Gustavo Wechsler, Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal.

Tribunal de origen: Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia.